

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Publicación de la Resolución dictada por el Director Ejecutivo del Organismo Público Descentralizado denominado “Convenciones y Parques”*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

30/sep/2020 PUBLICACIÓN de la Resolución dictada por el Director Ejecutivo del Organismo Público Descentralizado denominado “Convenciones y Parques”, por la que Rescinde Administrativamente el Título de Concesión Número CP-AMP-LP 01/2015, celebrado entre otros a favor de Roula Abí Khalil, por las causas y en los términos que se señalan en la presente Resolución.

---

**CONTENIDO**

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “CONVENCIONES Y PARQUES”, POR LA QUE RESCINDE ADMINISTRATIVAMENTE EL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO CP-AMP-LP 01/2015, CELEBRADO ENTRE OTROS A FAVOR DE ROULA ABÍ KHALIL, POR LAS CAUSAS Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.... 3

    ÚNICO..... 3

    RAZÓN DE FIRMAS..... 4

**PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "CONVENCIONES Y PARQUES", POR LA QUE RESCINDE ADMINISTRATIVAMENTE EL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO CP-AMP-LP 01/2015, CELEBRADO ENTRE OTROS A FAVOR DE ROULA ABÍ KHALIL, POR LAS CAUSAS Y EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

**ÚNICO**

Se RESCINDE ADMINISTRATIVAMENTE el Título de Concesión número CP-AMP-LP 01/2015, celebrado entre otros a favor de ROULA ABI KHALIL, en fecha diez de septiembre de dos mil quince para todos los efectos legales por causas imputables a la concesionaria ya relacionados en esta resolución, reservándose este Organismo el derecho de iniciar cualquier acción administrativa, civil, penal o de cualquier otra índole que en derecho procediere, derivado de los actos u omisiones e incumplimiento a lo estipulado en la referida concesión.

Asimismo y de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Bienes del Estado, a fin de evitar mayores daños y perjuicios al patrimonio que administra el Organismo se encuentran ya en curso las acciones conducentes para proceder a tomar la inmediata posesión del bien inmueble identificado como "LOCAL 4" del Título de Concesión número CP-AMP-LP 01/2015, ubicado en la zona conocida como "Gourmet" del inmueble denominado Complejo Cultural Puebla siglo XXI, actualmente Auditorio Metropolitano Puebla, situado en calle Sirio, número 2926, local 4, Colonia Reserva Territorial Atlixcayotl, C.P. 72560, Puebla, Puebla y de las instalaciones respectivas. Por tal motivo, se levantará con o sin su comparecencia acta circunstanciada del estado en que se encuentre el bien inmueble, lo anterior, para tomar la inmediata posesión del mismo, además de levantar el inventario de todos y cada uno de los bienes que ahí se encuentren, siendo facultad de este Organismo retenerlos a fin de garantizar las contraprestaciones no pagadas, lo anterior conforme a lo establecido en la fracción XI de la cláusula SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS del Título de Concesión número CP-AMP-LP 01/2015.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la PUBLICACIÓN de la Resolución dictada por el Director Ejecutivo del Organismo Público Descentralizado denominado “Convenciones y Parques”, por la que Rescinde Administrativamente el Título de Concesión Número CP-AMP-LP 01/2015, celebrado entre otros a favor de Roula Abí Khalil, por las causas y en los términos que se señalan en la presente Resolución; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 30 de septiembre de 2020, Número 21, Tercera Sección, tomo DXLV).

Atentamente. El Director Ejecutivo del Organismo Público Descentralizado Denominado “Convenciones y Parques”. **CIUDADANO MAURICIO CACHO PEREZ.** Rúbrica.